

Bases y Condiciones “Promoción Beneficio Adulto Mayor Tuenti”

1. Territorio y vigencia:

La presente PROMOCION es organizada por OTECEL S.A. (en adelante OTECEL y/o Tuenti), válida en todo el Territorio de la República del Ecuador donde la empresa tiene cobertura. La vigencia de la promoción regirá desde el 15 octubre 2021 al 28 de febrero 2022, notificado mediante VPR-25767-2021

2. Concepto:

Clientes de Otecel de la marca Tuenti que cumplan con las condiciones establecidas para ser acreedores del beneficio aplicado a Adultos Mayores y hayan activado dicho beneficio, se harán acreedores a minutos onnet y megas de navegación libre según el monto que recarguen, de conformidad con estas bases y condiciones.

3. Condiciones:

- a) Aplica para los clientes Tuenti y cumplan con las condiciones que establece la ley para ser considerado Adulto Mayor.
- b) El cliente debe haber solicitado la activación del beneficio de Adulto Mayor en canal presencial o los medios digitales dispuestos por OTECEL S.A., presentado los documentos necesarios para el efecto (cédula, pasaporte, carné de jubilado o RUC de persona natural) donde se verificará que cumple con la edad de 65 años o más, acorde al proceso publicado en www.tuenti.ec.
- c) El beneficiario debe ser titular de la línea.
- d) El cliente puede mantener el beneficio de adulto mayor en una única línea Tuenti.
- e) El cliente adulto mayor recibirá los siguientes megas y minutos promocionales según el monto recargado:

Ticket Recarga	Beneficio Adulto Mayor		
	Minutos Onnet	Megas	Vigencia (días)
\$1 a \$1.99	10	100 MB	1
\$2 a \$2.99	20	200 MB	3
\$3 o más	30	300 MB	5

- f) Los megas promocionales son de navegación libre.
- g) Los minutos promocionales son para uso en llamadas onnet.
- h) Los megas y minutos promocionales tienen prioridad de consumo.
- i) Los megas y minutos promocionales se acreditarán de manera automática tras efectuar la recarga.
- j) Aplica en todos los canales de recarga a nivel nacional.
- k) Una vez terminados los megas y minutos promocionales o del Combo o Comodín contratado aplica tarifa Prepago Todo En Uno con el descuento de Adulto Mayor, la misma que está publicada en la página web www.tuenti.ec.
- l) El cliente perderá el beneficio si solicita realizar gestiones de posventa, entre éstas, cambios de número, restructuración de cuentas, cambios de SIM, cesión de beneficiario o cualquier combinación múltiple entre estas opciones.

m) Aplican las restricciones detalladas en la Política de Uso Razonable publicada en www.tuenti.ec.

4. Restricciones:

- a) Para aplicar la promoción es necesario que el cliente haya activado el beneficio de adulto mayor previamente en los canales establecidos en el proceso publicado en www.tuenti.ec
- b) El cliente puede mantener el beneficio de adulto mayor en una única línea Tuenti.
- c) El cliente perderá el beneficio si realiza gestiones de posventa (como por ejemplo cambios de número, cambios de SIM, cesión de beneficiario, o cualquier combinación múltiple entre estas opciones).
- d) El beneficio promocional se perderá si el cliente se da de baja.
- e) El beneficio promocional, no podrá ser utilizado para actividades comerciales, de lucro o comunicación masiva. En caso de que se compruebe el mal uso del servicio la operadora podrá suspender el servicio.
- f) La promoción no aplica para canales de contratación diferentes a los mencionados en estas bases y condiciones.
- g) Quedan excluidos de participar en la presente promoción todos los clientes que tengan contratado: planes de voz que se encuentren fuera de vigencia de guía comercial, planes de pruebas de celulares de OTECEL, así como aquellas líneas cuya facturación esté a nombre de OTECEL, o de los empleados directos de dicha empresa.
- h) Aplican las restricciones detalladas en la Política de Uso Razonable de Servicios Prepago de OTECEL S.A., publicada en www.tuenti.ec.

5. Participantes:

Podrán participar en esta promoción: El o las personas naturales que tengan una línea activa Tuenti y hayan activado el beneficio de adulto mayor según el proceso dispuesto por OTECEL S.A.

6. Canales de venta:

Aplica en todos los canales de recarga a nivel nacional.

7. Difusión y conocimiento de las bases:

Esta Promoción se difundirá a través de broadcast (SMS), redes sociales y en la página www.tuenti.ec donde estarán disponibles y podrán ser consultadas las presentes bases y condiciones.

8. Mecánica:

Clientes de la marca Tuenti que hayan activado y cumplan con las condiciones del beneficio de Adulto Mayor, se harán acreedores a minutos onnet y megas de navegación libre según el monto que recarguen.

9. Legales:

Promoción válida desde el 15 octubre 2021 al 28 de febrero 2022-. Aplica para Clientes de la marca Tuenti que hayan activado y cumplan con las condiciones para el beneficio de Adulto Mayor, quienes se harán acreedores a minutos onnet y megas de navegación libre según el monto que recarguen, de conformidad con las bases y condiciones de la promoción. Más información en www.tuenti.ec Aplican restricciones.

10. Responsabilidad:

OTECEL no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el/los participante/s ganador/es o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. Asimismo, OTECEL no asume responsabilidad alguna por fallas técnicas y/o humanas que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la Promoción en su generalidad. OTECEL se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente LA PROMOCION, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, comunicando el hecho dentro de las 24 horas de acaecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

11. Consulta de Bases:

Las presentes bases y condiciones podrán ser consultadas ingresando a la web www.tuenti.ec

12. Jurisdicción:

Toda relación que en virtud de esta promoción que se genere entre los Participantes y OTECEL, será regida y concertada en total sujeción a las leyes del Ecuador. Cualquier controversia que pudiera presentarse en relación de esta promoción y que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo, los Participantes y el Organizador, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de dichas controversias a una mediación y en el caso que aplique a un arbitraje confidencial y en derecho administrado por un Centro de Arbitraje del domicilio de OTECEL. De no haber un centro de arbitraje, se presentará la demanda ante un Centro de Arbitraje de Cuenca o Guayaquil a elección del demandante.

13. Interpretación:

El Organizador serán los únicos autorizados a emitir criterios o aplicar sus decisiones sobre cualquier situación prevista o no en las presentes bases y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, siempre y cuando no altere la esencia de la promoción y que ésta cumpla con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

14. Difusión de datos e imágenes:

Los participantes consienten y facultan el conocimiento de su número de línea completo a través de los medios en los que se comuniquen los participantes de la promoción, además el participante autoriza a OTECEL, a utilizar y difundir sus datos personales, domicilios, imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que OTECEL disponga, sin derecho a compensación alguna. Los participantes autorizan expresamente a OTECEL para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz y/o datos personales del participante en particular, a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces para publicitar esta promoción en todos y cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión; por: aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), en la forma en que OTECEL considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos 24 meses de su finalización. Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a OTECEL respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas. Los participantes reconocen que la participación en la presente campaña no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos, sea por la suscripción a los servicios supra indicados o por la cesión de derechos referida.